



Junta General
del Principado de Asturias

INVITACIÓN

Por la Junta General del Principado de Asturias se desea contratar el: **Diseño/impresión de las actas históricas de la Junta General del Principado de Asturias, Tomos I a XV, en edición digital/papel**, CPV 79810000-5 (“Servicios de impresión”) y 79811000-2 (“Servicios de impresión digital”), en los términos que se indican a continuación.

Si lo considera de interés, puede presentar la correspondiente oferta en el modelo que se acompaña a esta invitación, antes de las 14:00 horas del día 22 de marzo de 2023, remitiéndola a través del Portal de Licitación Electrónica de la Junta General, <https://contratacion.jgpa.es/>. En cualquier caso, rogamos nos confirme por correo electrónico la recepción de la presente invitación, a la dirección asuntos.generales@jgpa.es.

En el Portal de Licitación Electrónica de la Junta General se puede obtener información sobre los trámites electrónicos relativos al registro en el portal de licitación electrónica así como para cuestiones técnicas y presentación de proposiciones, contactando con el servicio de PIXELWARE en el teléfono 91 803 66 27 (de Lu-Vi 8:00 a 18:00h, excepto festivos nacionales) o a través de la siguiente dirección: sopORTE.licitadores@pixelware.com. Los interesados en el procedimiento de licitación podrán solicitar información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria, a través del Portal de Licitación Electrónica de la Junta General. Todas las comunicaciones entre el contratante y los licitadores de este expediente se realizarán a través del citado portal, recibiendo aviso de dicha notificación en el correo electrónico suministrado por los licitadores en el proceso de registro en la misma.

I. PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de 4 meses desde su adjudicación.

II. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Anualidad	Base	IVA	Total
2023	10.200 €	408 €	10.608 €

Se entenderá que en la oferta económica y en el precio de adjudicación están incluidos la totalidad de los gastos que deba realizar el contratista para el cumplimiento de las prestaciones contratadas, como son los generales, financieros, mantenimiento, seguros, transportes, desplazamientos de personal, honorarios, tasas y toda clase de tributos en vigor y cualesquiera otros que pudieran establecerse o modificarse durante la vigencia del contrato y en especial el Impuesto sobre el Valor Añadido y que para la elaboración de la oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, y protección del medio ambiente.



Junta General del Principado de Asturias

III. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

Los servicios objeto de contratación consistirán en la edición de 500 ejemplares de una publicación de soporte principal digital con los mismos ejemplares de un libro impreso de presentación.

La contratación incluye:

1.- Para la versión digital:

1.1.- Trabajos de organización y adaptación de los documentos ya publicados (pdf) en soporte digital en el año 2018 y en los que proceda, si es precisa, su revisión. Asimismo, se completará y adaptarán los índices conjuntos, ampliados y modificados, con el apéndice onomástico y el glosario de términos históricos que se entregará en formato word para su adecuación y conversión a formato de edición digital pdf.

1.2.- Diseño/ Maquetación en formato electrónico (pdf), según el criterio seguido en los volúmenes precedentes para los nuevos tomos de Actas XI, XII, XIII, XIV y XV en formato word que será entregado al adjudicatario para su conversión en otros tantos libros pdf que siga las pautas de la colección, manteniendo siempre las referencias a los originales, los marginales y las notas al pie.

1.3.- Presentación del conjunto completo en un USB diseñado al efecto, según modelo de la edición 2018, que incluya todos los tomos/volúmenes. Esto es: los volúmenes correspondientes a los pasados tomos I-X (1594-1700) además de los cinco nuevos tomos XI-XV (1700-1718) y los dos volúmenes de índices con sus apéndice y glosario. Impresos en USB se realizarán 500 copias que se validarán individualmente y se presentarán adheridas, insertas en un sobre, a la cubierta interior final del libro de presentación.

2.-En el caso del libro impreso de presentación:

Diseño y maquetación e impresión (500 ejemplares) de un libro de presentación (100 páginas, de 16,5 x 24 cm). Dicho libro incluirá un adosado interior para guardar el USB de contenido anteriormente referenciado.

El contenido, tanto del libro de presentación como de los volúmenes/tomos publicados, se realizará para su presentación física, pero también para facilitararlo en la web institucional.

A efectos de mejor conocimiento de todas las características puede verse el apartado ACTAS HISTÓRICAS (1594-1700). Junta General del Principado de Asturias. Tomos I-X <https://www.jgpa.es/documentos-historicos>

3.- Seguimiento del contrato.

En un plazo máximo de 30 días a contar desde la entrega inicial de los textos transcritos para pdf, el adjudicatario presentará la primera prueba de revisión de los mismos. A continuación, se le entregará el contenido del libro de presentación en word. Las correcciones reclamadas por el responsable del contrato en ambos casos, se realizarán



Junta General del Principado de Asturias

por la empresa en el plazo máximo de 30 días una vez comunicadas. La ejecución final del trabajo deberá realizarse en el plazo de cuatro meses a partir de la adjudicación.

IV. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN:

1. Por precio final, hasta el 40% del total. Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica. El resto, de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Puntos} = 40 \text{ puntos} \times \text{Oferta más económica} / \text{Oferta de la empresa}$.
2. Por las características y el detalle de planificación del trabajo, control de correcciones, especificación de diseño, calidades materiales: hasta 60 puntos.

Las mejoras que, en su caso, se propongan en este apartado para puntuar adecuadamente deberán estar contenidas en una «memoria de mejoras propuestas», detalladas en los apartados que a continuación se indican:

- Libro: hasta 20 puntos. Mejoras en el diseño, calidades, maquetación interior, solución para contener la tarjeta USB.
- Tarjeta/ contenido: hasta 40 puntos desglosados como sigue:
 - Adaptación de los pdf de los nuevos volúmenes siguiendo la pauta de los anteriores en cuanto a referencias al original, ladillos y notas al pie: hasta 25 puntos. Los licitadores presentarán en la memoria de mejoras un apartado concreto que contenga una muestra de la transcripción. Quedarán excluidos los que no alcancen un mínimo de 20 puntos en este apartado.
 - Mejoras en la ejecución final presentación, manipulado, elaboración de los volúmenes digitalizados (pdf), posibilidades de descarga en otros formatos: hasta 15 puntos.

VI. FORMA DE PAGO:

Se efectuará un único pago una vez realizados los trabajos y recibidos de conformidad por el responsable del contrato, que será la persona titular del Servicio de Biblioteca, Documentación y Archivo.

La factura se presentará por medios electrónicos a través del sistema FACE <https://face.gob.es/> si el contratista es persona jurídica o, en caso de que el contratista sea persona física podrá presentarse a través del sistema FACE o a través del Registro de la Junta General del Principado de Asturias, ubicado físicamente en la Calle Cabo Noval nº 9, de Oviedo (CP 33007), con un horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes. En la factura se hará constar:

- Cliente: Junta General del Principado de Asturias, CIF S8300003-D, domicilio en calle Fruela, nº 13 Oviedo (CP 33007)



Junta General
del Principado de Asturias

- Órgano con competencias en materia de contabilidad pública: la Intervención de la Junta General, ubicada en la calle Cabo Noval nº 9, 2º, de Oviedo, con DIR I00000141
- Órgano de contratación: la Mesa de la Junta General, con DIR I00000141
- Unidad destinataria de la factura: Servicio de Biblioteca, Documentación y Archivo, con DIR I00000141

Por Acuerdo de la Mesa de la Junta General de 11 de noviembre de 2014 se excluye de la obligación de usar la facturación electrónica a las facturas cuyo importe sea de hasta 3.000,00, IVA incluido.

Oviedo, 15 de marzo de 2023

LA JEFA DE SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES



Laura Hontoria Piñeiro